Tacuarembó, 26 de junio de 2015.

Dec: 17/15.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto.

VISTO: el Expediente Interno Nº 61/15, caratulado **"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, eleva Expediente Nº 3558/14, solicitando se considere la aprobación del plano de mensura y fraccionamiento del Padrón Nº 1434, paraje "Zapará", propiedad del Sr. Ramón Grassi Rebuffo"; ----------

CONSIDERANDO I.- que de acuerdo a nota presentada con fecha 24 de noviembre de 2014, a la Intendencia Departamental, una vez aprobado el fraccionamiento se efectuará una donación de la fracción resultante de una hectárea por parte del propietario Ramón Grassi Rebuffo, a la Sociedad Fomento Rural Sexta Sección; ----------

CONSIDERANDO II: que allí se instalará la Sede Social de dicha Asociación a los efectos de brindar los servicios de interés social de acuerdo a lo dispuesto en sus estatutos; ----------

CONSIDERANDO III.- que la misma brindará aportes en servicio de la comunidad de la zona, por lo que se configura la excepción legal para un fraccionamiento menor de cinco hectáreas por el destino de la fracción resultante que es considerado de interés público; --------

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Leyes 10723 y 10866

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
DECRETA

Artículo 1º.- Apruébese por vía de excepción, el plano de mensura y fraccionamiento del Padrón Nº 1434, paraje "Zapará", señalado como fracción 2, en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Gonzalo Ríos que luce a fs. 2 de estos obrados, propiedad del Sr. Ramón Grassi Rebuffo.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"General José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil quince.-

POR LA JUNTA

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

JOEGE FERNANDO FERREIRA OLIVEIRA
Presidente